

## PROGRAMA

<b>Nombre del curso</b>	<b>“LA BUENA FE EN EL DERECHO PRIVADO”</b>
<b>Nombre del profesor</b>	Adrian Schopf Olea
<b>Naturaleza</b>	Taller de memoria
<b>Horarios</b>	Martes bloque 1 y 2 (08.30 – 11.10 hrs.)

### I. Descripción del curso

El taller de memoria sobre la buena fe en el derecho privado pretende servir de antecedente o base para la elaboración, por parte de los estudiantes, de su memoria de prueba. La memoria de prueba es un trabajo final que debe preparar todo estudiante de derecho de la Universidad de Chile como prerrequisito para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Ese trabajo pretende ser una investigación jurídica que satisfaga o cumpla con un determinado estándar de calidad científica.

La buena fe es un principio general del derecho privado que se expande a los más variados ámbitos del ordenamiento jurídico, según existe un consenso generalizado tanto en la doctrina como jurisprudencia nacional. No obstante ese consenso, la buena fe plantea una serie de preguntas a la ciencia jurídica, tanto en un plano general referido a su delimitación como principio general del derecho privado, como en un plano especial referida a sus diferentes concreciones en constelaciones particulares. Por lo mismo, en atención a su carácter altamente problemático, la buena fe constituye un ámbito particularmente fructífero para la elaboración de breves trabajos de investigación, los que pueden servir de antecedente para la elaboración de la antes señalada memoria de prueba que debe preparar todo estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile como prerrequisito para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

En base a una revisión crítica tanto de la doctrina y jurisprudencia nacional, como de algunos desarrollos de derecho comparado, el curso pretende poner de manifiesto algunas de las principales preguntas y problemas que plantea la buena fe tanto en un ámbito teórico como práctico, de manera tal que esas preguntas y problemas puedan servir de antecedente para la realización de una memoria de prueba por los estudiantes que integran el curso.

Con la finalidad de cumplir con el objetivo antes señalado, el curso se concentra fundamentalmente en la lectura y discusión de diferentes textos sobre aspectos generales y especiales sobre la buena fe en el derecho privado, orientados a que los estudiantes puedan descubrir o identificar preguntas problemáticas que les resulten atractivas y pertinentes para la elaboración de una eventual investigación científica.

El tratamiento exhaustivo, sea de manera expositiva o crítica, de una determinada pregunta o problema por el derecho comparado y/o la jurisprudencia nacional, será considerado como suficiente para los efectos antes señalados.

## **II. Objetivos generales y especiales**

El objetivo general del curso es que los alumnos sean capaces de identificar algunas de las principales preguntas y/o problemas que el principio de buena fe plantea a la ciencia jurídica, sea en un nivel teórico o práctico. El objetivo general pretende ser el marco para el cumplimiento de los dos objetivos específicos planteados por el curso.

El primer objetivo específico del curso es que los estudiantes sean capaces de identificar un problema o pregunta específica relativa al principio general de buena fe, sea en un nivel teórico o práctico, la que les resulte atractiva y pertinente para los efectos de desarrollar una breve investigación científica, la que pueda servir de antecedentes para la elaboración de su memoria de prueba.

El segundo objetivo específico del curso es que al término del mismo cada estudiante haya elaborado y cuente con un proyecto escrito de memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

El tratamiento exhaustivo, sea de manera expositiva o crítica, de una determinada pregunta o problema por el derecho comparado y/o la jurisprudencia nacional podrá ser considerado idóneo para los efectos de cumplimiento de los objetivos específicos señalados.

Se acepta que dos estudiantes sean autores de un mismo proyecto de memoria de prueba.

## **III. Metodología**

El curso se impartirá en el horario asignado mediante sesiones de lectura y discusión de textos. Los textos pertinentes serán distribuidos por el profesor, designándose para cada sesión uno o dos estudiantes que tendrán la calidad de relatores del respectivo texto, el que deberá ser brevemente expuestos por los señalados estudiantes relatores, para después ser discutido en la sesión por todos los demás estudiantes, junto al profesor.

Sobre la base de la lectura y discusión de textos se espera el surgimiento de preguntas y aspectos problemáticos relativos a la buena fe en el derecho privado, los que se podrán inscribir con el profesor como temas de investigación durante el desarrollo del curso.

La carga de identificar una pregunta o problemas como tema de investigación corresponderá a los estudiantes, sin perjuicio de las sugerencias que pueda efectuar el profesor a este respecto.

#### **IV. Evaluaciones y régimen de asistencia**

Atendido que las cargas de los estudiantes durante el desarrollo del curso consisten principalmente en leer los textos, exponerlos cuando sean designados en calidad de relatores, participar en la discusión de los mismos y presentar al final del curso un proyecto de memoria de prueba, la evaluación del curso se efectuara mediante:

- A. Una evaluación de la participación: Se evaluará la participación del estudiante en el curso considerándose para estos efectos la efectiva lectura de los textos, la relación o exposición del texto asignado y participación en la discusión de los mismos La nota de participación será discrecional del profesor y tendrá una ponderación de un 50% respecto de la nota final del curso.
- B. Una evaluación del proyecto de memoria de prueba: Se evaluará el proyecto de memoria de prueba presentado por el estudiante al término del curso. La nota correspondiente al proyecto de memoria de prueba tendrá una ponderación de un 50% respecto de la nota final del curso.

El profesor se reserva la facultad de modificar la forma de evaluación en atención a consideraciones metodológicas y/o circunstancia sobrevinientes, lo que será informada con la debida anticipación, la que no podrá ser inferior a una semana.

La asistencia a clases es obligatoria y será objeto de control, exigiéndose una asistencia mínima de un 75%.

#### **V. Bibliografía**

La bibliografía del curso está compuesta por los materiales de lectura que serán puestos a disposición de los alumnos durante el desarrollo del curso.